



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CSAA - EX-2020-00084067-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Diana Andrea Pérez, DNI N° 28.850.166 - ID: 4173;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Diana Andrea Pérez, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Diana Andrea Pérez, DNI N° 28.850.166, entre el 01/07/2020 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesoría Legal, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, a la Dirección Económica Financiera y archívese.

